



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **14174**

BUENOS AIRES, **28 DIC 2016**

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-016945-16-9, la Ley N° 27.198 de PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL para el ejercicio fiscal 2016, la Decisión Administrativa N° 10 de fecha 19 de enero de 2016 que distribuye los créditos fijados por la citada Ley, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a adecuar los créditos asignados a la ENTIDAD 904 - ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA, PROGRAMA 54- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y PRODUCTOS MÉDICOS de la JURISDICCIÓN 80- MINISTERIO DE SALUD.

Que a tal fin resulta imprescindible modificar el PRESUPUESTO GENERAL VIGENTE autorizado para la JURISDICCIÓN 80- señalada en el considerando anterior, en la parte que respecta a la ENTIDAD 904 reasignando los créditos que lo componen sin alterar los niveles aprobados.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que les compete.

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 3 apartado III inciso d) de la Decisión Administrativa N° 10 de fecha 19 de enero de 2016.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **14174**

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1.490 de fecha 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º- Modifícase el PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL vigente autorizado para la JURISDICCIÓN 80- MINISTERIO DE SALUD, ENTIDAD 904 - ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo que forma parte integrante del mismo.

ARTÍCULO 2º- Regístrese, notifíquese a la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO de acuerdo a lo establecido en el art. 4º de la Decisión Administrativa N° 10 del 19 de enero de 2016, comuníquese y archívese.

EXPEDIENTE N°: 1-47-0000-016945-16-9

DISPOSICIÓN N°: **-14174**

Dr. CARLOS CHIALE  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.



- 14174

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1

PRESUPUESTO 2016

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Organismos Descentralizados

Jurisdicción : 80 Ministerio de Salud  
Entidad : 904 Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica  
Programa : 54 Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos  
Sub-Programa : 0  
Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
3							SERVICIOS SOCIALES	0
	12						Recursos Propios	0
		21					Gastos Corrientes	0
				3			Servicios No Personales	0
					1		Servicios Básicos	6.000.000
						1	Energía Eléctrica	2.000.000
						2	Agua	1.000.000
						3	Gas	1.000.000
						4	Teléfonos, Télex y Telefax	1.000.000
						5	Correos y Telégrafo	1.000.000
				3			Mantenimiento, Reparación y Limpieza	-700.000
					6		Mantenimiento de Sistemas Informáticos	-700.000
				4			Servicios Técnicos y Profesionales	-2.000.000
					9		Otros N.E.P.	-2.000.000
				5			Servicios Comerciales y Financieros	-4.500.000
					1		Transporte	-1.000.000
					3		Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	-2.000.000
				4			Primas y Gastos de Seguros	-500.000
					6		Internet	-1.000.000
				7			Pasajes y Viáticos	700.000
					1		Pasajes	700.000
				9			Otros Servicios	500.000
					3		Servicios de Vigilancia	500.000
							TOTAL PROGRAMA	0
							TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	0
							TOTAL ENTIDAD	0

Dr. CARLOS CHIALE  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.